MUNICIPIO DE BETANIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Referencia: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA QUE:

La Entidad Estatal - Municipio de Betania, requiere contratar para la vigencia 2025, la Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión cuyo objeto *es* "Prestar servicios personales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales, garantizando su funcionalidad para el adecuado desarrollo de las actividades formativas, artísticas y culturales del Municipio de Betania, Antioquia". con Personas Naturales o Jurídicas, y de acuerdo con el manual específico de funciones, así como por la estructura organizacional de la Entidad, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Así las cosas, se precisa que no existe relaciones Contractuales vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir.

Dado en Betania - Antioquia, el doce (12) de mayo de 2025.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde Municipal